

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2017 aprobado por Decreto Alcaldicio N°4.095 del 19.12.2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2017.
3. La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar Seminario "Mujeres Emprenden en la Comuna", actividad con 90 usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar, contemplado en la programación de actividades año 2017.

DECRETO:

1. Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres Jefas de Hogar, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Seminario Mujeres emprenden en la Comuna
A quienes va dirigido	A mujeres de entre 18 y 60 años participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar en situación de vulnerabilidad social y carencia económica que desempeñen una actividad laboral o están en búsqueda de empleo y que fueron seleccionadas para participar de este en el periodo 2017.
Objetivo General de la Actividad	Propiciar un mejoramiento del perfil laboral de las participantes del programa año 2017, espacio de entrega de conocimientos e información en temas relevantes del emprendimiento.
Fecha de la Actividad	09 de agosto de 2017.
Cobertura Estimada	90 personas.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia.

2. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

X JCFI/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

